

ACTA
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
TRENES METROPOLITANOS S.A.

En Santiago de Chile, a 27 de abril de 2018, siendo las 10:00 horas calle Morandé N° 115, piso 6, Santiago, tuvo lugar la Junta General Ordinaria de Accionistas de "**TRENES METROPOLITANOS S.A.**", con la asistencia de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, titular de 166.244.751 acciones, e Infraestructura y Tráfico Ferroviario S.A., titular de 60 acciones, ambas representadas por doña **Ana María Nuñez Coles**. Concorre asimismo el Presidente del Directorio de **TRENES METROPOLITANOS S.A.**, don **José Luis Rodríguez Morales**, el Sr. Gerente General, don Juan Pablo Palomino Álvarez, quien actuó como secretario.

I. MESA

Presidió esta Junta Ordinaria, el Presidente del Directorio de Trenes Metropolitanos S.A. **José Luis Rodríguez Morales**. Actuó de Secretario el Sr. Gerente General don **Juan Pablo Palomino Álvarez**.

II. HOJA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE PODERES

El representante de los accionistas asistentes firmó la Hoja de Asistencia prevista en el Reglamento sobre Sociedades Anónimas, en la que se indica el número de acciones que el firmante representa y el nombre de los representados. Enseguida fueron exhibidos y aprobados, sin observaciones, los poderes de doña **Ana María Nuñez Coles**, por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y por Infraestructura y Tráfico Ferroviario S.A., acordándose dejar constancia que cumplen con los requisitos señalados en el Reglamento sobre Sociedades Anónimas.

III. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA

El señor Rodríguez manifestó que se encontraban presentes o debidamente representadas 166.244.811 acciones, cifra que constituye el 100% del total de las acciones emitidas y con derecho a voto de la sociedad. Agregó que la presente Junta había sido convocada para esta fecha y hora por acuerdo del Directorio de la sociedad.

Se envió carta a los Accionistas el día 06 de abril de 2018 y a la Comisión para el Mercado Financiero el día 06 de abril de 2018 respectivamente, conteniéndose en dichas citaciones una referencia a las materias a ser tratadas en esta Junta. Agregó que de conformidad con lo establecido en el artículo sesenta y dos de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis y en el artículo ciento

A

D

MC

cuatro del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, solamente pueden participar en esta Junta y ejercer sus derechos a voz y voto los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la Junta, esto es, en el caso presente, los inscritos al 20 de Abril de 2018 situación en la que se encuentran las acciones presentes.

Continuó señalando el Sr. Rodríguez, que habiéndose dado cumplimiento a las exigencias previstas por la ley y los estatutos para que la Junta pueda válidamente reunirse, declaraba constituida esta Junta General Ordinaria de Accionistas.

IV. OBJETO DE LA JUNTA

Manifestó el Sr. Rodríguez que corresponde a los Sres. accionistas pronunciarse sobre la aprobación de las siguientes materias, todas ellas referidas en la pertinente citación:

1. Memoria Anual, Balance General e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio 2017.
2. Elección del Directorio y fijación de sus remuneraciones.
3. Designación Auditores Externos año 2018.
4. Operaciones con Personas o Entidades Relacionadas; y
5. Toda otra materia de interés social y que sea competencia de la Junta.

V. RESUMEN DEL DEBATE Y ACUERDOS

A continuación, se procedió al tratamiento, en particular, de cada una de las materias señaladas:

1. **Aprobación Memoria Anual, Balance General e Informe de los auditores externos al 31 de diciembre de 2017**

El señor Rodríguez expuso y sometió a consideración de los accionistas presentes, la Memoria, Balance y Estados Financieros de la compañía, así como el Informe de los Auditores Externos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, poniendo en conocimiento de los señores accionistas que la publicación de los estados financieros se efectuó con fecha 29 de marzo de 2018 en la página web de la sociedad www.trencentral.cl y que una copia de la Memoria social les fue remitida con la debida anticipación.

Acto seguido, y sometido el punto a la consideración de los

A

F

WR

accionistas, la Junta acordó aprobar por unanimidad la Memoria, Balance y Estados Financieros de la compañía, así como el Informe de los Auditores Externos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

ACUERDO JOA - 001: Aprobar la Memoria, Balance y Estados Financieros de la compañía, así como el Informe de los Auditores Externos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

Señaló el Sr. Rodríguez que, al haberse aprobado el Balance del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017, el capital pagado de la sociedad ha quedado en M\$25.773.900. Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, y de acuerdo al Balance y al Estado de Resultados a igual fecha, la pérdida del ejercicio 2017 asciende a M\$4.337.640. Agregó el señor Rodríguez que durante el ejercicio 2017 no se repartieron dividendos provisorios.

En consecuencia, y de acuerdo a lo antes expuesto, los saldos finales de las cuentas del Patrimonio quedan como sigue:

Capital Pagado	M\$	25.773.900
Primas de Emisión	M\$	154
Otras reservas	M\$	285.843
Resultados Acumulados	M\$	(26.119.371)
Resultados de Ejercicio	M\$	(4.337.640)
Total Patrimonio al 31.12.2017	M\$	(4.397.114)

2. Elección del Directorio y Fijación de sus Remuneraciones.

El señor Rodríguez manifestó que por aplicación de las disposiciones legales y estatutarias por las que se rige la compañía, corresponde renovar totalmente al Directorio de la Empresa. Ofrecida la palabra sobre el particular los señores accionistas, éstos, a través de su representante, proponen a los señores Guillermo Vásquez Úbeda, Fernando Zamorano Fernández, Mónica Zucker Gottdiener, José Luis Rodríguez Morales y Fernando Abarca Correa. Los señores accionistas acuerdan omitir la votación y proceder por aclamación.

Acto seguido se procedió de la forma antedicha, resultando electos por aclamación las personas antes individualizadas. El

señor Rodríguez proclama elegidos como Directores de la sociedad a los señores Guillermo Vásquez Úbeda, Fernando Zamorano Fernández, Mónica Zucker Gottdiener, Fernando Abarca Correa y José Luis Rodríguez Morales.

Manifestó el señor Rodríguez que, de acuerdo a lo establecido por el artículo décimo quinto de los estatutos de la sociedad, es de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas pronunciarse acerca de la remuneración del Directorio.

Sobre este particular, el representante de EFE señaló que, en su condición de empresa Matriz y controladora de las sociedades filiales, somete a la consideración de los accionistas una propuesta por medio de la cual las filiales -en lo que se refiere a la remuneración de su Directorio- queden sujetas a los mismos límites al cual se encuentran sujetos los Directores de EFE en esta materia. En razón de ello, propuso a los accionistas que la dieta de los Directores de sus empresas filiales que no son trabajadores de la Matriz (EFE), ascienda a la suma equivalente a 9,5 UTM por cada sesión de Directorio o Comité del Directorio a la que asistan, con un máximo de 2 sesiones pagadas al mes, cualquiera sea el número de sesiones de Directorio (ordinarios o extraordinarios) o de Comités a las que asistan.

De la misma manera, propuso que el Presidente tenga derecho a percibir el doble de la dieta señalada y el Vicepresidente una y media vez dicha dieta. Si un Director de una empresa filial fuere trabajador de EFE, en los términos que establece el Código del Trabajo, éste no tendrá derecho a percibir dieta alguna.

Sometido el punto a la decisión de la Junta, ésta acordó por unanimidad de los accionistas presentes lo siguiente:

ACUERDO JOA - 002:

- a) Designar como Directores de la compañía por el período estatutario a los Sres. Guillermo Vásquez Úbeda, Fernando Zamorano Fernández, Mónica Zucker Gottdiener, Fernando Abarca Correa y José Luis Rodríguez Morales;
- b) Aprobar la dieta propuesta por el accionista EFE para los Directores de la sociedad, consistente en 9,5 UTM por cada sesión de Directorio o Comité del Directorio a la que asistan, con un máximo de 2 sesiones pagadas al mes, cualquiera sea el número de sesiones de Directorio (ordinarios o extraordinarios) o de Comités a las que asistan. El Presidente del Directorio

A

9

NR

tiene derecho a percibir el doble de la dieta señalada (19 UT M) y el que sea elegido Vicepresidente una y media vez dicha dieta (14,25 UTM), pero si un Director fuere a la vez trabajador de EFE, en los términos que establece el Código del Trabajo, no tendrá derecho a percibir dieta alguna.

3. Designación de Auditores Externos para el período anual del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018.

Expuso el señor Rodríguez que, de acuerdo a lo prescrito por la Ley sobre sociedades anónimas y al artículo vigésimo séptimo de los estatutos, corresponde a esta Junta designar a los Auditores Externos para el ejercicio 2018.

Acto seguido se entregó información detallada a los Sres. Accionistas sobre el detalle las ofertas y cotizaciones recibidas en el proceso de licitación a la que se convocó para la selección de la empresa de auditoría externa.

Ofertante	Califica	Calificación Técnica	Análisis Financiero del Balance del proponente	Valor de los Servicios 3 años
PWC	Sí	93,5	Riesgo medio	28.380 UF
DELOITTE	Sí	97,5	Riesgo Bajo	22.500 UF

Luego y sometido el punto a la consideración de los accionistas, la Junta acordó por unanimidad de los presentes, designar a la empresa Deloitte, Auditores y Consultores Limitada, como auditores externos de la compañía para el ejercicio de 2018, tomando en consideración que la empresa Matriz (EFE) mediante acuerdo adoptado en su Directorio celebrada con fecha 25 de marzo de 2016, resolvió adjudicar a dicha empresa la prestación de los servicios de Auditoría de los Estados Financieros de EFE y sus filiales.

ACUERDO JOA- 003: Designar a la empresa Deloitte Auditores y Consultores Limitada, como auditores externos de la compañía para el ejercicio de 2018.

4. Información sobre operaciones a que se refiere el artículo 44 de la Ley 1 8.046.

El Sr. Rodríguez informó que en el período se efectuaron y celebraron las operaciones a las que se refiere el artículo 44 de la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

El detalle de las transacciones con empresas relacionadas entre 01.01.2017 y 31.12.2017 es el siguiente:

Rut	Naturaleza de la Relación	Costos	31.12.2017	
			Monto M\$	Efecto Resultado M\$
61.216.000-7	Matriz	Mantenimiento Automotores	4.537.552	(4.537.552)
61.216.000-7	Matriz	Energía Eléctrica Traccion	1.795.964	(1.795.964)
61.216.000-7	Matriz	TKBC (Peaje Variable)	566.013	(566.013)
61.216.000-7	Matriz	Gasto Guardias y Guarda Cruces	1.606.153	(1.606.153)
61.216.000-7	Matriz	Otros	79.675	(79.675)
61.216.000-7	Matriz	Costos de Interrupcion de servicio (*)	(5.244.266)	5.244.266
61.216.000-7	Matriz	Reembolso Remuneraciones Personal (Mandato)	(3.931.990)	3.931.990
61.216.000-7	Matriz	Compra de 4 Automotores Xtrapolis	11.311.912	-
61.216.000-7	Matriz	Cuota Compra de Automotores	(1.008.342)	-
61.216.000-7	Matriz	Trasposos de fondo y rendiciones con EFE	(631.482)	-
61.212.000-5	MTT	Compra de Trenes (cuota)	2.738	-
61.216.000-7	Matriz	Compra de 12 Trenes Xtrapolis por Leasing	32.626.647	-
61.216.000-7	Matriz	Intereses de transferencia de recursos (compra de 4 Trenes)	1.793.071	-
61.216.000-7	Matriz	Remesa de caja	4.802.680	-
61.212.000-5	MTT	Fondos por rendir al MTT	631.482	-
TOTAL			48.927.807	600.899

Los accionistas dejaron constancia de haber tomado debido conocimiento de las operaciones a que se refiere el art.44 de la Ley 18.046, celebrada dentro del ejercicio 2016.

5. Cualquier otra materia propia de esta clase de Juntas, que se estime pertinente.

Manifestó el señor Rodríguez que los accionistas presentes deben pronunciarse acerca del periódico en que deberán publicarse los avisos de citación a Junta y demás materias de interés social que, de acuerdo a la Ley o a los estatutos de la compañía, deban o puedan publicarse. Sometido el punto a la decisión de la Junta, ésta acordó por unanimidad designar para los efectos antes señalados al diario La Nación Digital On Line. Sin perjuicio de ello, se dejó constancia que los estados financieros de la sociedad se publican en la página web de la compañía www.trencentral.cl.

Sometido el punto a la decisión de la Junta, ésta acordó por unanimidad de los accionistas presentes lo siguiente:

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

ACUERDO JOA - 004: Aprobar como periódico donde deberán publicarse los avisos de citación a Junta y demás materias de interés social, el diario La Nación Digital On Line.

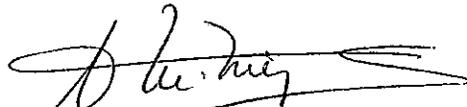
La totalidad de los accionistas presentes acuerdan que no hay otras materias propias de esta clase de Juntas, cuyo tratamiento estimen pertinente.

VI. CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y DESIGNACIÓN DE PERSONAS QUE FIRMARÁN EL ACTA.

Se acuerda llevar a efecto de inmediato los acuerdos adoptados en esta asamblea, sin esperar una aprobación posterior de esta acta ni el cumplimiento de ninguna otra formalidad, entendiéndose ella aprobada desde que se encuentre firmada por todas las personas que deban suscribirla.

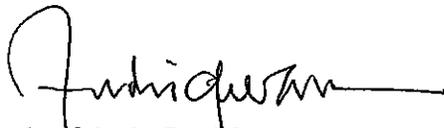
La Junta acordó, por unanimidad, que la presente acta sea firmada por todos los asistentes a ella.

No habiendo otras materias que tratar, se levantó la sesión a las 10:45 horas.



Ana María Nuñez Coles

pp. Empresa de los Ferrocarriles del Estado
pp. Infraestructura y Tráfico Ferroviario S.A.



José Luis Rodríguez Morales
Presidente del Directorio



Juan Pablo Palomino Alvarez
Gerente General – Secretario

CERTIFICADO

JUAN PABLO PALOMINO ÁLVAREZ, cédula nacional de identidad número 8.355.242-5, en mi calidad de Gerente General de Trenes Metropolitanos S.A. certifico que la copia de Acta de la Junta Ordinaria de Accionistas que se adjunta, es copia fiel de la que se encuentra estampado en el Libro de Juntas que lleva la empresa.

Santiago, 27 de abril de 2018.



Juan Pablo Palomino Álvarez
Gerente General
Trenes Metropolitanos S.A.